



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/07/2006/927/VIII

Arq. Carlos Correa Ceseña
Rector del Centro Universitario
De Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de julio 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

1. Dictamen No. VIII/2006/200, por el que se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Se dictamina a nombre de la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA la categoría de Profesor Titular "B" adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
2. Dictamen No. VIII/2006/213, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2006



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MIPR/beg

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2006/200

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 02 de diciembre de 2005, la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "A".
4. La C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, es notificada debida y legalmente, con fecha 16 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Titular "A", adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
5. El 23 de enero de 2006, la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Profesor Titular "A" emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 09 de febrero de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso y en síntesis señala que: no fueron contabilizados los siguientes rubros:
 1. A.1.1.1.3. *Impartición de cursos a nivel posgrado, se entregó constancia de un curso de 30 horas.*
 2. A.1.2.5. *Modificación de plan de estudios, se entregó constancia de participación en la modificación del plan de estudios de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica Urbana, en el marco del PIFOP 2.0.*
 3. A.1.2.10.1. *Desempeño en la Docencia de Excelente, sólo se considero el global por año y no por materia por año.*
 4. "[...] A.1.4.1.3. *Dirección de tesis de nivel maestría, se entregó constancias de que avala dicha actividad. [...]"*
 5. A.1.4.2.3. *Asesoría de tesis a nivel de Tesis a nivel Licenciatura, se entregó copia de la bitácora oficial aprobada por la Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura, donde queda por escrito dicha asesoría.*
 - 6.] A.2.1.1. *Responsable de Proyecto de investigación, se entregó constancia de dos proyectos donde se avala la actividad.*
 7. A.5.1.2. *Jefe, Presidente o Secretario de Academia o sus equivalentes, este rubro no se consideró en la evaluación, se entregaron constancias de Secretario de Centro de Investigaciones, Secretario de Comité de Titulación y Secretario de Academia.*
 8. A.5.1.3. *Participación en los trabajos de órgano colegiado, se entregaron constancias que no se consideraron en la suma de puntos, con actividades como Miembro de la Junta Académica, Miembro de Colegio Departamental de Proyectos Urbanísticos desde el calendario, 2001 B, Miembro de Colegio Departamental de Teorías e Historias desde el calendario 2002; Miembro de Cuerpo Académico, Coordinador de diferentes materias desde el calendario 2001 B, y participación y cooperación de Reuniones de Academia.*
 9. A.5.4. *Como Miembro de Técnico de Apoyo Académico, este rubro no se consideró en la evaluación, se entregaron constancias de participación en el grupo técnico de apoyo de la maestría en Procesos y expresión gráfica en la Proyección Arquitectónica Urbana y del Doctorado en la Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, Secretario de Comité de Titulación y Miembro de la Junta Académica de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica Urbana. Al no contabilizarme el apartado A.5.4. Como miembro de grupo técnico de apoyo*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N.º 076, P.º 11, S.º C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

académico, no me fue considerado como cualitativo, uno de los aspectos que definiría el alcanzar la categoría de Profesor Titular B, se anexan fotocopias de los documentos que avalan cada apartado, mismos que fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, y realizada una revisión exhaustiva al expediente de méritos se resuelve procedente revocar la categoría a académica de Profesor Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Asimismo, se encontró que en algunos de los conceptos de violación le asiste la razón a la académica al no haberse evaluado debidamente diferentes actividades:

A.1.2.5	Modificación de plan de estudios	2,000
A.2.1.1	Financiados por la institución	600
A.5.1.2	Jefe, Presidente o Secretario de Academia o sus equivalentes	2,000
A.5.1.3	Participación en los trabajos de órgano colegiado	1,500
A.5.4.	Como miembro de grupo técnico de apoyo	800
	Total	6,900
P.4.d	Participación en Grupos Técnicos de Apoyo	(SI)

Por otro lado, contrario a lo que sostiene la recurrente María Luisa García Yerena, no se consideran procedentes los pretendidos agravios ya que dichas actividades fueron evaluadas correctamente:

A.1.2.10.1. *Desempeño en la Docencia de Excelente.*

A.1.4.1.3. *Dirección de tesis de nivel maestría.*

A.1.4.2.3. *Asesoría de tesis a nivel de Tesis a nivel licenciatura.*

A.1.1.1.3. *Impartición de cursos a nivel posgrado (No presentó el documento que lo acredita en el expediente original, motivo por el cual no se acepta como prueba superviniente).*

De esta forma se deben adicionar 6,900 puntos a los 104,745 puntos dictaminados en la tabla de puntaje quedando un total de 111,645 puntos y se reconoce el elemento cualitativo de "Participación en grupos técnicos de apoyo".

Por lo anterior, se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", en virtud de reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 22, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO: Se dictamina a nombre de la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA la categoría de Profesor Titular "B" adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 01 de junio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ



DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

M.CS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.